



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 908-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 05 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta S/N de fecha 27 de noviembre de 2025 con los recaudos que contiene a fojas 1 y el Proveído de fecha 28 de noviembre del 2025, recibidos mediante Registro N° 2917;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Carta S/N de fecha 27 de noviembre de 2025, suscrita por la Dra. Maria C. Chavarria, se dirige al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz con el fin de formalizar la donación a la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia del libro titulado: FONÉTICA GENERAL CON ATENCIÓN A LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERU, para fomentar la lectura y apoyar la educación,

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 31-2025-UNIA-CU de fecha 05 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, ACEPTAR** la donación del libro: FONÉTICA GENERAL CON ATENCIÓN A LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERU y agradecer a la Dra. Maria C. Chavarria por la donación realizada;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028 al Sr. Rector, el Dr. Juan Lopez Ruiz;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR la donación del libro: FONÉTICA GENERAL CON ATENCIÓN A LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERU.

SEGUNDO. – AGRADECER a la Dra. Maria C. Chavarria por la donación realizada.

TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
INTERESADO
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mezo Bardales
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 909-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 05 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 1080-2025-UNIA-VRI de fecha 24 de noviembre de 2025 con los recaudos que contiene a fojas 83 y el Proveído de fecha 28 de noviembre del 2025, recibidos mediante Registro N° 2915;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Informe Resolución Vicerrectoral N° 018-2025-UNIA-VRI de fecha 06 de mayo de 2025, se resuelve en su artículo primero: "**ESTABLECER** el plazo final para la entrega de informes finales de los Proyectos de Investigación aprobados en los años 2017, 2018 y 2020, hasta el 31 de julio de 2025, sin la asignación de presupuesto por parte del Vicerrectorado de Investigación; indicando que el plazo para la remisión de los informes finales es inamovible, y no se autorizarán prórrogas ni nuevos recursos financieros para estos proyectos:

N°	Proyecto de Investigación	Responsable
01	Aprovechamiento de Residuos Agroindustriales para la crianza y Procesamiento de paco (<i>Piaractus brachipomus</i>) en la UNIA - Pucallpa.	Ing. Darwin Josué Estacio Alborno Investigador Principal
02	Fortalecimiento de la investigación formativa e internacionalización de la UNIA	Dr. Juan López Ruiz Investigador Principal
03	Eficacia del Programa Educativo Radial "Exi Kana Kueni", para fomentar la autoestima en los niños III ciclo de la Institución Educativa Kakataibo - Padre Abad-Ucayali - 2017.	Dra. Beatriz Miguel Diego Investigador Principal

Y en su artículo segundo resuelve: "**PRECISAR** que en caso de abandono, el Vicerrectorado de Investigación, empleará el cierre administrativo según la modalidad de cierre de proyectos de acuerdo con la Directiva de Cierre de Proyectos de Investigación, en los siguientes términos: Modalidad 8.3 (Proyectos no culminados por mala gestión), en aquellos proyectos que, tras haber sido observados y corregidos, no alcancen los resultados esperados debido a una mala gestión técnica o financiera, se procederá con el cierre definitivo conforme a las disposiciones establecidas. Implica devolución de dinero";

Que, mediante CARTA N° 023-2025-BMD/DAPYH/UNIA de fecha 04 de julio de 2025, suscrita por la Docente Principal - Dra. Beatriz Miguel Diego, hace llegar el Informe Final de Investigación que lleva por título: "EFICACIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO RADIAL "EXI KANA KUENI" PARA FOMENTAR LA AUTOESTIMA EN LOS NIÑOS DEL III CICLO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KAKATAIBO -PADRE ABAD-UCAYALI 2017";

Que, mediante CARTA N°494-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita resolución de cierre del proyecto EFICACIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO RADIAL "EXI KANA KUENI" PARA FOMENTAR LA AUTOESTIMA EN LOS NIÑOS DEL III CICLO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KAKATAIBO – PADRE ABAD – UCAYALI 2017", con una ejecución técnica del 100% de la programación física y con una ejecución financiera del 77.6%, dando conformidad al expediente de cierre;

Que, mediante CARTA N° 1080-2025-UNIA-VRI de fecha 24 de noviembre de 2025,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 909-2025-UNIA-CU

suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en calidad de Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 053-2025-UNIA-VRI de fecha 24 de noviembre de 2025, que resuelve en su artículo primero: " **APROBAR** el Cierre del Proyecto de Investigación titulado: **"Eficacia del Programa Educativo Radial 'AXE KANA KUENI' para Fomentar la Autoestima en los Niños del III Ciclo de la Institución Educativa Kakataibo - Padre Abad - Ucayali 20217"**, y en su artículo segundo: **"FELICITAR** al equipo de investigadores que cumplieron con el 100% de los informes técnicos y financieros:

- Dra. Beatriz Miguel Diego - Investigadora principal
- Dr. Jesús Taylor Dávila Francia - Investigador colaborador
- Dra. Lidia Quispe Sotomayor - Investigador colaborador.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 31-2025-UNIA-CU de fecha 05 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 053-2025-UNIA-VRI de fecha 24 de noviembre de 2025;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028 al Sr. Rector, el Dr. Juan López Ruiz;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 053-2025-UNIA-VRI de fecha 24 de noviembre de 2025, que resuelve: **"APROBAR** el Cierre del Proyecto de Investigación titulado: **"Eficacia del Programa Educativo Radial 'AXE KANA KUENI' para Fomentar la Autoestima en los Niños del III Ciclo de la Institución Educativa Kakataibo - Padre Abad - Ucayali 20217"**.

SEGUNDO. – FELICITAR al equipo de investigadores que cumplieron con el 100% de los informes técnicos y financieros:

- Dra. Beatriz Miguel Diego - Investigadora principal
- Dr. Jesús Taylor Dávila Francia - Investigador colaborador
- Dra. Lidia Quispe Sotomayor - Investigador colaborador.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRI
CTI
INTERESADO
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mezo Bardales
SECRETARIO GENERAL